



## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2022-168-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...). Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos: (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, la siguiente: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades del Rector", determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.";

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DCCO-SS-G-2-2022-0287-M de fecha 29 de junio de 2022, el Director del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, solicita al Jefe Administrativo Financiero de dicha Sede, disponer a quien corresponda, se emita el informe de cumplimiento para la designación de Jefe de Laboratorio del referido Departamento; para lo cual indica que, adjunta la documentación necesaria;

Que, con informe Nro. DCCO-SS-g-2-2022-inf-0042, de fecha 14 de julio de 2022, el Director del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, previa exposición de motivos, presenta la terna para la designación de Jefe de Laboratorio del citado Departamento; precisando que, "(...) El DCCO-SS está conformado con un total de 13 docentes, de los cuales únicamente un docente es titular a tiempo completo y cumple con la función de Jefe Académico de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, los 12 restantes son docentes no titulares a tiempo completo, bajo modalidad de servicios ocasionales. Por lo tanto, se hace necesario realizar la designación de un docente ocasional no titular como Jefe de Laboratorio. (...). Es importante indicar que los docentes propuestos en la terna, son profesionales altamente capacitados, que cumplen con la preparación académica y la experiencia necesaria para ocupar esa designación, por lo que se solicita, de la manera más comedida, se haga una excepción a las disposiciones que se han emitido en lo que ha titularidad se refiere. (...)". Recomienda, se realice el trámite correspondiente ante las instancias superiores, para la designación con Orden de Rectorado, de Jefe de Laboratorio del citado Departamento; considerando a tal propósito, al Ing. Fredy Marcelo Gavilanes Sagñay, Mgtr., quien ha mostrado ser un profesional de mucha capacidad y responsabilidad en las actividades encomendadas;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-DCCO-SS-G-2-2022-0306-M de fecha 14 de julio de 2022, el Director del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, solicita al Director de dicha Sede, Encargado, se disponga a quien corresponda gestionar ante los organismos competentes de la Universidad, la designación mediante Orden de Rectorado, de nuevo Jefe de Laboratorio del mencionado Departamento; para lo cual detalla en orden de prioridad, la terna de docentes postulados al cargo;

Que, con memorando Nro. ESPE-DIR-SS-A-2022-0686-M de fecha 15 de julio de 2022, el Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, Encargado, solicita al Vicerrector de Docencia, disponer se gestione ante los organismos competentes, la designación mediante Orden de Rectorado, de nuevo Jefe de Laboratorio del Departamento de Ciencias de la Computación, de dicha Sede. A tal efecto, indica que, remite la documentación necesaria y señala la terna de profesionales en orden de prioridad, postulados para ejercer el cargo en mención;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VDC-2022-3398-M de fecha 19 de julio de 2022, el Vicerrector de Docencia, con base en el Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado, de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, solicita al Vicerrector Académico General, se disponga el trámite correspondiente para la designación mediante Orden de Rectorado, de Jefe de Laboratorio del Departamento de Ciencias de la Computación, de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas; para lo cual indica que, remite la documentación pertinente y detalla la terna de docentes postulados al mencionado cargo. A su vez, precisa que, "(...) el departamento de Ciencias de la Computación - Sede Santo Domingo, está formado en su mayoría por personal Docente No Titular Ocasional, por lo que la terna se conforma con docentes de esas características, por lo que solicito, mi Coronel, se digno considerar la posibilidad de otorgar una excepción a la normativa legal vigente.";

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAG-2022-1265-M de fecha 20 de julio de 2022, el Vicerrector Académico General, en relación al proceso para la designación de Jefe de Laboratorio del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas; y, considerando que se ha dado cumplimiento al Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado; para lo cual y considerando la justificación señalada en el informe que adjunta, presenta la terna de profesionales postulados para dicho cargo. Recomienda, de acuerdo al orden de prelación, designar al Ing. Fredy Marcelo Gavilanes Sagñay, Magíster, como Jefe del citado Laboratorio; y,

En ejercicio de sus atribuciones,



## RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Ing. Fredy Marcelo Gavilanes Sagñay, Magíster, Jefe de Laboratorio del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas.
- Art. 2.- En armonía con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2020-076-ESPE-a-1, de fecha 1 de abril de 2020; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia; Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas; Director del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas; Jefe de Laboratorio del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas (entrante y saliente); Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento: Auditoría Interna.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 29 de julio de 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Victor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.  
GRNL. C.S.M.



VEVA/DSC/JCOC